



VISTO:

- Las notas presentadas por los Alumnos de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia en las que solicitan la reincorporación a la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 534/05;

CONSIDERANDO:

- Que, del informe elaborado por la Sra. Secretaria Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Lic. Alicia Martos (fojas 32), se desprende que corresponde reincorporar, de acuerdo al art. 5° de la R.H.C.D. N° 534/05, a los alumnos Nélica Carolina LEMOS, María Belén TEJEDOR, Esteban Matías RODRIGUEZ BASSANI, Matías Maximiliano VARELA y María Clara ARCE, y de la alumna Carolina QUIROGA no corresponde la reincorporación, ya que le fue otorgada en 2009 por R.H.C.D. N° 803/09;

- Que, por Resolución Interna del Director de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia N° 13/11 se concede la reincorporación a los alumnos antes mencionadas (fojas 35);

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Subsecretaria Académica de esta Facultad, Lic. Marcela Rivarola (fojas 36);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 28/04/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reincorporar por única vez a la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia a los alumnos que se mencionan a continuación, teniendo en cuenta el Artículo 5° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 534/05 y el Visto Bueno de Secretaria Académica de esta Facultad.

- | | |
|-------------------------------------|------------------------|
| 1. Nélica Carolina LEMOS | Matrícula N° 200864739 |
| 2. María Belén TEJEDOR | Matrícula N° 34131036 |
| 3. Esteban Matías RODRIGUEZ BASSANI | Matrícula N° 200864970 |
| 4. Matías Maximiliano VARELA | Matrícula N° 200864733 |
| 5. María Clara ARCE | Matrícula N° 32191169 |

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

212




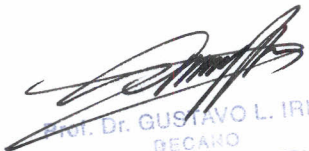
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar a la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia para notificación fehaciente de los interesados.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°
RP.mmc.smz


Prof. Méd. Regelio Darío Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



212 =